

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**QUIJORNA**

OTROS ANUNCIOS

Asunto: declaración de caducidad de inscripciones padronales de empadronados no comunitarios sin residencia permanente.

Expediente 1170/2011.

En virtud de todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se detallan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse solicitado renovación.

Id. — Nombre y apellidos. — Fecha de alta. — Expediente

5. — Maybellyn Jazmín Rodas Echeverría. — 20 de abril de 2009. — 1139/11.
7. — Lina Marcela Rivas Henao. — 5 de marzo de 2009. — 1168/11.
10. — Jorge Adrián Medina Herrera. — 29 de enero de 2009. — 1143/11.
15. — Luis Ricardo Itarashiki Alba. — 15 de febrero de 2007. — 1148/11.
18. — Marlene Hurtado Parada. — 5 de febrero de 2009. — 1151/11.
20. — María Goncalves Dos Santos Silva. — 10 de julio de 2007. — 1153/11.
25. — Fátima El Battoui El Haddouchi. — 6 de febrero de 2009. — 1158/11.
26. — Asma El Battoui El Haddouchi. — 6 de febrero de 2009. — 1159/11.
27. — Valerín Barba Hurtado. — 5 de febrero de 2009. — 1160/11.
28. — Roberto Barba Hurtado. — 5 de febrero de 2009. — 1162/11.

Segundo.—Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los interesados arriba citados, se realiza la notificación por edictos mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución, o si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 26 de diciembre de 2011.—Ante mí, el secretario-interventor, Manuel María Frutos Martínez.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/93/12)